



I. MUNICIPALIDAD  
**Rancagua**

**DOM N° 382 URB N°305**

## CERTIFICADO

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, certifica que mediante Resolución Exenta N° 2013-059-S, de fecha 15 de Julio de 2013, se aprobó el Plano General de Subdivisión, presentado por **MARIA E. DIAZ QUEZADA**, ubicada en **Calle San Sebastián Sitio 23 Santa Bárbara, Rol de Avalúo 1428-42** de esta comuna, e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, según consta a Fs.4132 No. 2688 año 2006.

De acuerdo a los antecedentes presentados por el interesado, las dimensiones generales de la propiedad subdividida, se encuentran enmarcada dentro de los siguientes polígonos:

SITUACION ACTUAL		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
23	A-B-C-D-A	879,70 m2
SITUACION PROPUESTA		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
23A	A-G-F-E-A	439,80 m2
23B	E-F-G-B-C-D-E	439,80 m2

Las dimensiones y deslindes generales de los lotes Subdivididos, constan en el Plano General de Subdivisión N° 059 autorizado por la Dirección de Obras Municipales de Rancagua, y que se entiende forma parte para todos los efectos a que de lugar.

La Dirección de Obras Municipales de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza el plano general de Subdivisión. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto al plano general de Subdivisión y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios posesorios ni de ninguna otra índole.

El interesado canceló en Tesorería Municipal de Rancagua la suma de \$274.667 (dos cientos setenta y cuatro mil seis cientos sesenta y siete pesos) por conceptos de derechos de Subdivisión, según consta en Boletín de Ingreso Municipal N° 1041549 de fecha 12-07-2013 respectivamente.

RANCAGUA, 15 de Julio del 2013,

  
**ANDRES CACERES ALARCON**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



ACA/GDV/pcm.  
Distribución:  
. Dir. de Obras  
. Sección Catastro  
. Archivo Expediente  
. Archivo Correlativo

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

DIRECCION DE OBRAS / DPTO. URBANIZACION



MUNICIPALIDAD  
**Rancagua**

REGIÓN : SEXTA DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE RESOLUCIÓN
<b>2013-059-S</b>
Fecha de Aprobación
<b>15-Jul-13</b>
ROL S.I.I.
<b>1428-42</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 182/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4699 de fecha 16-Ago-12
- E) Lo informado por el Depto. de Urbanización mediante Ord. N° 196, de fecha 15-Jul-13 conforme a la cual el Proyecto cumple con las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Cosntrucciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, como tambien con el Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU N° 20, de fecha 21 de Agosto de 1990 y sus modificaciones.
- F) Decreto Alcaldicio Exento N° 750, de fecha 30 de Octubre de 1985.

**RESUELVO:**

1.- Apruebase la SUBDIVISIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/ N° Calle San Sebastián St.23 Santa Bárbara sector RANCAGUA, de conformidad a los antecedentes presentados por el interesado, cuya propiedad es de dominio del requiriente según consta a fj. 4132 N° 2.688 año 2006 N°            año            del Registro de Propiedades del Conservador de : RANCAGUA

Las dimensiones y deslindes generales de la propiedad se encuentran enmarcadas dentro de los siguientes poligonos:

SITUACION ORIGINAL		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
23	A-B-C-D-A	879,70 m2
SITUACION PROPUESTA		
23A	A-G-F-E-A	439,80 m2
23B	E-F-G-B-C-D-E	439,80 m2

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Resolución y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 182/2013

- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución según Art. 3.4.6 de la O.G.U.C.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>MARIA E. DIAZ QUEZADA</b>	<b>4.011.432-7</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>MARCELO NOGUEIRA HIDALGO</b>	<b>4.638,699-K</b>

### 4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

#### 4.1.- SUBDIVISIÓN

##### SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	<b>879,70</b>
--------------------------------	---------------

**SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES**

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)		
N°	Lote 23A	439,80	N°			N°				
N°	Lote23B	439,80	N°			N°				
N°			N°			N°				
N°			N°			N°				
N°			N°			N°				
							TOTAL	879,70 m2		
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)							<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO

**4.2.- FUSIÓN:**

**SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
							TOTAL	

**SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE**

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)							<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

5.- La Dirección de Obras Municipales de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza la presente resolución. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto de aprobación y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios, posesorios ni de ninguna otra índole.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

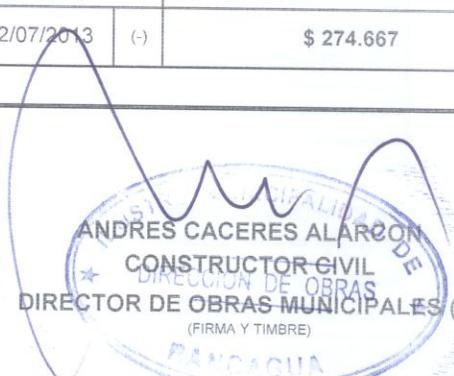
7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

**7.- PAGO DE DERECHOS**

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO			\$ 13.733.370	2%	\$ 274.667
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°		FECHA:		(-)
SALDO A PAGAR					
GIRO INGRESO MUNICIPAL	G.I.M. N°	1041549	FECHA:	12/07/2013	(-) \$ 274.667

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

ACA/GD/vpdm  
Distribución  
Dir. de Obras  
Sección Catastro  
Archivo Expediente  
Archivo Correlativo



**ANDRÉS CACERES ALARCON**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
(FIRMA Y TIMBRE)  
RANCAGUA